



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de marzo del 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de marzo del 2016; Informe N° 007-2016-MDSJB/PVL, del Responsable del PVL; Informe N° 037-2016-MDSJB/GGyDS/CSM, de la Gerencia de Género y Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con el Informe N° 007-2016-MDSJB/PVL, el Lic. Vidal Cahuana Aucasimi - Responsable del PVL, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Capacitación en Igualdad de Género y Empadronamiento por el Día Internacional de la Mujer", cuyo presupuesto total es de Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles (S/. 355.00); cuyos objetivos son: sensibilizar en temas de género, promover la participación de las mujeres líderes, generar conciencia de igualdad de oportunidades y propiciar actitudes positivas hacia las mujeres y sus derechos; y con Informe N° 037-2016-MDSJB/GGyDS/CSM, la Gerencia de Género y Desarrollo Social, remite el referido plan para su respectiva aprobación;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de marzo del 2016, Sesión de Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de trabajo denominado: "Capacitación en Igualdad de Género y Empadronamiento por el Día Internacional de la Mujer", cuyo presupuesto total es de Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles (S/. 355.00) y será ejecutada a través de la Gerencia de Género y Desarrollo Social;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Capacitación en Igualdad de Género y Empadronamiento por el Día Internacional de la Mujer", cuyo presupuesto total es de Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles (S/. 355.00) y será ejecutada a través de la Gerencia de Género y Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Género y Desarrollo Social, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Logística el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Género y Desarrollo Social, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

